



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

COMISIÓN NEGOCIADORA LEY N° 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, RODRIGO DOMINGUEZ, DANIEL JIMENEZ y GLADYS VELAZQUEZ; por OSEP: TELMA BARRERA, MAURICIO QUINTEROS, SANDRA VARELA y PATRICIA GALVE, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIANO SUAREZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA; y por Cuerpo Paritario Central: LUIS SANTAMARIA. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que: Luego de haber analizado los planteos formulados por la entidad gremial, en cuanto a que las simulaciones sobre las cuales se trabajó en el marco de la reunión técnica mantenida el día 4 de diciembre de 2017 y que fueron entregadas el día 18/12/2017 en soporte informático, no se corresponden con la propuesta de **Incremento a un 60% del porcentaje a aplicar al Adicional Responsabilidad Profesional**, viene a aclarar que en realidad de las simulaciones se desprende que el incremento propuesto respecto del Adicional es del 50% de la Asignación de la Clase al 65% de la Asignación de la Clase a partir del mes de enero de 2.018, razón por la cual corresponde rectificar la propuesta formulada y a concretar la misma en el 65% antes señalado, ratificandose la totalidad de la propuesta formulada el día 13 de diciembre de 2.017 en todos sus términos. Asimismo se complementa la propuesta de incremento salarial 2.018 identificada como ALTERNATIVA A) con el ofrecimiento que en éste acto realiza la Obra Social de Empleados Públicos, a partir del 01 de enero de 2.018, y que consiste en lo siguiente: 1) Incremento del "Adicional Centro de Salud" de un 27,5% a un 47,5% de la asignación de la clase; 2) Reconocimiento del "Adicional Zona de Promoción", para los profesionales de Régimen 27, en los mismos lugares y en los mismos

Dra. GLADYS REBE VELAZQUEZ
1er. Vocal Titular
A. M. Pro. S.

1817



2017

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

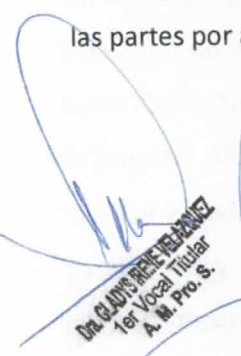


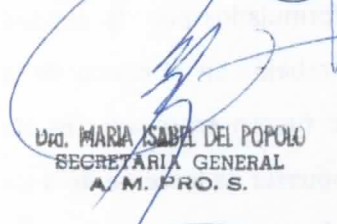
MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar


términos que lo perciben los profesionales del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, incluyendo además el departamento de Santa Rosa. **Cedida la palabra a la representación de AMPROS, expresa que:** recepta la propuesta realizada por el Ejecutivo, trasmitiendo que será la que se bajará a las bases. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 14:00 hs., firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----


Dra. GLADYS MARÍA DEL POPOLO
1er. Vocal Titular
A.M. Pro. S.

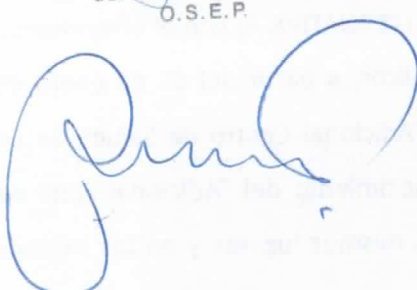

Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARÍA GENERAL
A.M. PRO. S.


Dr. RICARDO DANIEL JIRÓN
Secretario General
A.M.


Lic. DOMINGUEZ RODRIGO
Pro. Secretario General
A.M. Pro. S.


Lic. TELMA BARRERA
Subdirección de Gestión
del Recurso Humano
O.S.E.P.


Dra. PATRICIA GALVE
Abogada - Mat. 4371


OSVALDO E. MARÍN
JEFE DIVISION CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

1817



2017

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"